

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, DENEGATORIA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA A LAS PYMES AGROALIMENTARIAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES A LOS AGRICULTORES, GANADEROS Y PYMES AGROALIMENTARIAS DE LOS SECTORES ESPECIALMENTE AFECTADOS POR LA SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (MEDIDA 21), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN 2020.



Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y PYMES agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020, y vistos los expedientes instruidos por el Servicio de Gestión y Control FEADER Industrias Agroalimentarias, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de octubre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 197, la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgente a los agricultores, ganaderos y PYMES agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020, estableciendo un plazo de presentación de las solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Con fecha 3 de noviembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se modifica el anexo de requisitos de admisibilidad y cuantía de las ayudas de la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y PYMES agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020, ampliándose el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda establecido en dicha orden hasta el 12 de noviembre de 2020.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor competente, conforme al artículo 14, procede a la revisión e instrucción de las mismas.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/02/2021	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	640xu958VTWL0Yxu3zpPcZ5dxD8eUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras, en fechas 10 y 18 de diciembre de 2020 se publica en el tablón del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía sendos requerimientos de subsanación por los que se requiere a las personas o entidades aludidas en dicho trámite para que en el plazo de cinco días desde la publicación aporten la documentación que se les indica en su Anexo I, con indicación de que si así no se hiciera, se les tendrá por desistidas de su petición.

Quinto.- Finalizado este plazo, se procede a la valoración del cumplimiento de los requisitos que han de reunir las PYMEs agroalimentarias especialmente afectadas por la crisis del COVID-19 para la obtención de la condición de persona o entidad beneficiaria conforme a lo establecido en el artículo 4.2. de las bases reguladoras recogidas en la Orden de 7 de octubre de 2020.

Sexto.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, dentro del plazo establecido por la Orden de 7 de octubre de 2020, se publica la Resolución de concesión de las subvenciones reguladas por la norma de referencia en la que se relaciona las personas y entidades que resultan beneficiarias.

Séptimo.- Así, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden referida, se ha de proceder a dictar resolución denegando las ayudas solicitadas a aquellas personas o entidades que no cumplan los requisitos para obtener la condición de beneficiarias.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y PYMEs agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y en la Orden de 29 de octubre de 2020 que modifica a la anterior.

Segundo.- En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia no competitiva, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y en particular en el Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero.- El artículo 4 de las bases reguladoras recogidas en la Orden de 7 de octubre de 2020 establece los requisitos generales de las personas o entidades solicitantes de las ayudas que en ellas se regula. El apartado segundo del precepto hace referencia a los requisitos que habrán reunir las PYMEs agroalimentarias especialmente afectadas por la crisis del COVID-19 (línea B) para obtener la condición de entidad beneficiaria.

Cuarto.- El artículo 13 de la misma norma dispone que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las bases reguladoras, o no se hubiese aportado la



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/02/2021	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	640xu958VTWL0Yxu3zpPcZ5dxD8eUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentación requerida en aquellos casos en los que ha manifestado su oposición expresa a que se recabe de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas, el órgano instructor requerirá a las personas o entidades interesadas para que procedan a la subsanación.

Expone asimismo que, transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud y la inadmisión en los casos en que corresponda, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, según lo dispuesto en el mismo precepto, se prescinde del trámite de audiencia al no poder figurar en el procedimiento ni poder ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona o entidad interesada en la solicitud de ayuda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto.- Según el artículo 12 de la Orden reguladora, se estima necesario para agilizar la resolución de los procedimientos que la forma de notificación sea mediante publicación en tablón electrónico, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la publicación de los actos administrativos cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Sexto.- Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria es competente para la planificación, ordenación, regulación y el fomento de la innovación del sector agroindustrial andaluz, correspondiéndole la planificación, diseño y desarrollo normativo de las políticas de apoyo al sector agroindustrial andaluz, así como la gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias en Andalucía; por tanto, la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 7 de octubre de 2020, en la línea B: PYMEs Agroalimentarias.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás preceptos de aplicación, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

RESUELVE

Primero.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: Línea B: Ayudas a las PYMEs agroalimentarias afectadas por la crisis de COVID-19.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22871/seguimiento.html>



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/02/2021	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	640xu958VTWL0Yxu3zpPcZ5dxD8eUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Orden de 7 de octubre de 2020)
LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo. Electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/02/2021	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	640xu958VTWL0Yxu3zpPcZSdxD8eUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-AL-20-0011	****6932*	SALVADOR SEGURA ARRIAGA	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-AL-20-0017	B04790960	NCH VINOS ALPUJARRA SOCIEDAD LIMITADA	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0004	F11004702	SDAD COOP ANDALUZA DE FRUTOS SANOS	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0007	****2420*	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MELLADO	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0013	A11670858	EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS SA	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZAS DE VINO, INCLUIDOS ESPUMOSOS Y GASIFICADOS (BODEGAS DE VINO). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0017	B11422409	CARNICAS EL ALCAZAR SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-CA-20-0033	****4144*	FRANCISCO SUMARIVA BEATO	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZAS DE VINO, INCLUIDOS ESPUMOSOS Y GASIFICADOS (BODEGAS DE VINO). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.)
COVPYI-CA-20-0045	B11919990	CABRAS SELECTAS ANDALUZAS SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0058	F72372030	I LIKE FLOWERS S.COOP.AND.	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0063	J11936077	COMPAÑIA DE VINOS ENTRE DOS AGUAS S C	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-CA-20-0064	B72033681	JEMAFLOR CHIPIONA SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CA-20-0075	E11421252	BODEGAS J FERRIS M CB	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-CA-20-0088	E01659887	HEREDEROS DE ELENA ROMERO LOPEZ	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-CO-20-0003	A14006654	NAVISA INDUSTRIAL VINICOLA ESPAÑOLA, SA	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0017	B29810421	PROMOTORA COSTA MARITIMA DE LEVANTE SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0021	B14380489	ALVARO DEL VALLE SL	NO SE ACREDITA CERTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS IBÉRICOS CONFORME A LA NORMA DE CALIDAD DEL REAL DECRETO 4/2014.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-CO-20-0022	B86544855	DELICIAS IBERICAS POR EL MUNDO SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0024	Q1471007C	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-CO-20-0032	B56000466	CHACINAS LA TRADICION SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0043	E14042543	LAGAR DE LOS FRAILES CB	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-CO-20-0045	B14931646	BODEGA LOS GABRIELES DE MORILES SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZAS DE VINO, INCLUIDOS ESPUMOSOS Y GASIFICADOS (BODEGAS DE VINO). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0068	****4559*	ENRIQUE GALLARDO PALOS	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0073	B21549944	VIVEROS DEL ODIEL S.L	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-CO-20-0074	B56013766	HIPERGREEN FLORES SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-GR-20-0016	E18762088	BODEGAS MARQUES DE CASA-PARDIÑAS CB	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-HU-20-0011	B81350522	COMERCIAL JABU SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0014	B21022751	FRANCISCO Y GREGORIO ALCAIDE CERA SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0031	****6786*	LUCAS MATIAS CARDENAS RODRIGUEZ	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0033	****0500*	JOSE ANTONIO RAPOSO MARTIN	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZAS DE VINO, INCLUIDOS ESPUMOSOS Y GASIFICADOS (BODEGAS DE VINO). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0044	****5234*	FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ	NO SE ACREDITA CERTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS IBÉRICOS CONFORME A LA NORMA DE CALIDAD DEL REAL DECRETO 4/2014.
COVPYI-HU-20-0046	B21207022	IBERICOS DE BELLOTA VAZQUEZ MOYA SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0048	B21038039	GABRIEL CASTAÑO SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-HU-20-0052	B84221324	DEHESA EL CORCHUELO SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0053	B21329115	MATADERO DE JABUGO Y GALAROZA SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0054	B21035183	JAMONES EIRIZ JABUGO SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0056	B21385794	VIUDA DE MIGUEL FERNANDEZ MARQUEZ SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0058	B21240148	CRIADORES DE CALA SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0060	A21032081	HIJOS DE ONOFRE SANCHEZ MARTIN SA	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-HU-20-0061	B21435359	JAMONES JABUGO QUIROS SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0066	B21028303	IBERICOS DE BELLOTA GALVAN, SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0069	A21000427	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA-ARTESANOS DE JABUGO SA	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0072	****2408*	BRAULIO ESTEBAN MARQUEZ	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0074	****0473*	RAMON CHAPARRO CHAPARRO	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0075	****2140*	AURELIO GONZALEZ LARGO	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-HU-20-0080	B21569579	SIERRA DE CUMBRES SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0082	B21238209	BARTOLOME MENDEZ SL	NO SE ACREDITA CERTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS IBÉRICOS CONFORME A LA NORMA DE CALIDAD DEL REAL DECRETO 4/2014.
COVPYI-HU-20-0083	****1566*	ENRIQUE CASTAÑO GUIJARRO	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0084	A41920943	INDUSTRIAS REUNIDAS JABUGO SAU	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0086	B21315957	JACINTO COLORADO E HIJOS SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0089	****0593*	SERAFIN GUZMAN PEREZ	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-HU-20-0090	****4257*	JOSE MANUEL NAVARRO CAMPOS	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4.2.a) Y b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0021	B29070059	BODEGAS LARA SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y CRIANZAS DE VINO, INCLUIDOS ESPUMOSOS Y GASIFICADOS (BODEGAS DE VINO). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0028	J92857564	CORTIJO LA FUENTE SC	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-MA-20-0043	B92249507	CERAMICAS Y VIVEROS LA VEGA SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0046	E29196904	FRANCISCO Y ANDRES FONTALBA CAPOTE CB	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-MA-20-0047	B29249257	INCARYBE SL	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0048	J92323476	HNOS. LOPEZ MARTIN SC	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-MA-20-0052	****4549*	MARIA BONILLA BURGOS	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0056	****1812*	ANA MARIA LAVADO PEREZ	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4.2.a) Y b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-MA-20-0059	A29148566	EMBUTIDOS MORENO PLAZA SA	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0002	****2181*	VICENTE PAREJO MARTIN	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0004	B41712506	GANADERIA TRES PINOS SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.



EXPEDIENTE	NIF SOLICITANTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CAUSA DENEGACIÓN
COVPYI-SE-20-0009	A41084740	MATADERO DEL SUR SA	NO CONSTA EN SU CÓDIGO DE INSTALACIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (RIA) LA ACTIVIDAD DE SECADEROS DE JAMONES, PALETAS Y EMBUTIDOS. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0022	J90386285	BODEGAS BUSTOS SC	DNI/NIE/NIF NO ADMITIDO EN BASES REGULADORAS (Art. 4.2 g)
COVPYI-SE-20-0023	B91074781	VIÑA LAS COLONIAS DE EL GALEON SOCIEDAD LIMITADA	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.b) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0024	B90078262	MONTERO FLOR SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0025	B90382433	AGRO-CARNES BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0026	B91333187	FLORES DE LEBRIJA SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.
COVPYI-SE-20-0027	B93213239	INTERWINE TRADING SL	LA ENTIDAD NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001). INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2.c) DE LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.

